PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla un mes. . . 1'50
En el resto de España, trimestre. . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMERO SUELTO 10 CÉNTS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea 0'25
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 24, pral.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO II. Mahon, sábado, 22 de Abril de 1882. N.º 245.

LA PENA DE MUERTE

Ha ya dias que publicamos un extenso extracto de las disposiciones contenidas en el nuevo Código penal proyectado y entre ellas de las referentes á la ejecucion de la pena capital.

La novedad que en este punto introducirá el Código, si es aprobada, nos mueve á reproducir la parte principal del artículo que la plantea:

«Artículo 95. La pena de muerte se ejecutará en garrote.

»La ejecucion se verificará dentro de las doce horas siguientes á la notificacion de la sentencia al reo, en lugar cerrado de la prision ó de otro sitio, pero inaccesibles ambos á la vista del público.

. . . .

»El acto de la ejecucion lo presenciarán, levantándose acta que suscribirán todos, un magistrado del tribunal, si lo hubiese en la poblacion, y en su defecto el juez instructor, un representante del ministerio fiscal, el secretario de sala ó escribano de actuaciones que haya notificado la sentencia, y el jefe ó empleado de mas categoría del establecimiento penal ó carcelario en que el reo se encontrare. Asistirán tambien seis delegados del ayuntamiento, designados por éste, de entre sus miembros ó de entre los vecinos caracterizados, y los sacerdotes ó ministros de la religion que auxilien al reo.

»Tambien podrá asistir la representacion de éste en la causa, mediante permiso del magistrado ó juez que presida la ejecucion.

»El acto de la ejecucion se anunciará por el toque de campana.

»La ejecucion no puede tener lugar en dia de fiesta religiosa ó nacional.

»El acta que se levante para hacer constar la ejecucion de la pena capital se publicará, sin dilacion, en el *Boletin Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.»

* *

Los senadores marqués de San Cárlos, Santa Ana, Guadalcázar, Lopez Dóriga, Sanz Ortiz, Alvarez y Mena Zorrilla están de enhorabuena.

Nosotros que sólo tenemos corazon para sentir con los que ayudan á las grandes reformas humanas, se la enviamos con nuestra pluma.

En el mes de febrero del año 1880 aquellos senadores presentaron á la alta Cámara una proposicion de ley en estos términos:

—«La ejecucion de las sentencias de pena capital se verificará dentro de las cárceles y á presencia tan sólo de las personas que la ley ó los reglamentos determinen.»

En las líneas siguientes espresábamos entónces la impresion que nos produjo la iniciativa de aquellos senadores.

«Es inútil decir que esta proposicion merece ser convertida en ley antes hoy que mañana.

»Y es tambien inútil decir que aun cuando sus autores no logren tan feliz resultado, no por eso dejarán de merecer, á causa de su iniciativa, las simpatías de cuantos profesan como uno de los primeros principios de derecho, el respeto de la personalidad humana.

»Aquellos senadores, dignos de serlo aunque no sea más que por el acto de su proposicion, no han querido herir al monstruo en el corazon. Pensarán seguramente que aún es necesario que continúe devorando vidas humanas. Pero su proposicion le lima las garras.

»Una de las razones con que se defiende la pena de muerte es su ejemplaridad. Impuesta públicamente y con terrible aparato, se fia mucho en el espanto que debe producir en el pueblo para disminuir la criminalidad.

»La más pura filosofía del derecho ha protestado altamente contra esa nocion que hace del hombre un medio, un instrumento, siendo el hombre fin en sí mismo.

»La lógica ha protestado igualmente de que se busque la ejemplaridad en la pena de muerte para los demás haciéndole imposible para el culpable mismo á quién se aplica la pena y que es el primero que debiera ser corregido.

»La estadística criminal demostrará en su dia que hoy coexisten con la aplicacion de la pena de muerte, los crímenes más atroces, perpetrados en Vitoria, en Berzocana, en Ginestar y en otros puntos.

»Convertida en ley la proposicion de que se trata, habrá acabado una razon de defensa de la pena de muerte, fundada en esa pretendida ejemplaridad que condenan la filosofía del derecho, la lógica y los hechos.

»Y entonces tambien la aplicacion de la pena de muerte aparecerá bajo peor aspecto todavía.

»Figurémonos al verdugo ejerciendo su terrible oficio en el interior de una cárcel, á presencia de contado número de personas designadas por la ley. El reo desaparecerá entonces de la sociedad como podria suprimirse un perro rabioso, con el único fin de evitar la más remota posibilidad de que cause nuevas víctimas.

«La proposicion de ley suscrita por los señores marqués de San Cárlos, Santa Ana, Guadalcázar, Lopez Dóriga, Sanz Ortiz, Alvarez y Mena Zorrilla privaria á la pena de muerte de un medio de defensa, aunque inaceptable.

»Es justo alabarla por este motivo.»

* *

Lo que en aquél entonces dijimos de la proposicion recordada, lo repetimos hoy respecto al artículo 95 del proyecto de nuevo Código penal. Y los plácemes que entonces dirigiamos á aquellos senadores, se los enviamos hoy al señor ministro de Gracia y Justicia, que ha introducido en la legislacion penal proyectada la humanitaria innovacion.

Dado este paso, y aunque se conserve la pena de muerte en el Código, veremos si hay otros senadores, ú otros diputados, ú otro ministro á quienes seduzca algun dia la gloria de iniciar otra gran reforma.

Tal seria que no pudiera realizarse ninguna ejecucion de pena capital sin la aprobacion prévia del poder legislativo. Que seria lo mismo que hacer una ley para cada caso de imposicion de la pena de muerte.

Reconocemos que es asunto que requiere ser extensamente tratado, y grandes esfuerzos de propaganda; que se necesita luchar en primer término contra la general doctrina del infranqueable límite de los respectivos poderes públicos.

Pero á poco que se ahonde se verá, sin entrar por ahora en mayores insinuaciones, que en lo convencional de hoy existen grandes faltas de lógica; y que si acepta que el poder ministerial para casos de indulto aprecie la gravedad de un proceso en el secreto de un Consejo de ministros, mas deberia aceptarse que la apreciara el poder legislativo con publicidad ante el país, á quien se priva de uno de sus individuos.

Repetimos que estas son hoy meras indicaciones, dignas de ser esplanadas en tiempo oportuno.

(*El Liberal.*)

CRÓNICA GENERAL.

De *El Progreso*:

¡Veinticuatro años y tres dias!

Ya lo saben nuestros lectores: veinticuatro años y tres dias de prision mayor pide el representante del ministerio fiscal contra nuestro director y amigo el Sr. Solís, por el ejercicio de un derecho consignado en la Constitucion.

Veinticuatro años y tres dias... es decir, la pena que se aplica á los más empedernidos criminales por la comision de los más horribles crímenes; la pena que se reserva para aquellos delitos sobre los cuales quiere echar la sociedad indignada todo el peso de su reprobacion.

¿Y qué significado tiene esa saña de la que es el gobierno el único y exclusivo autor?

Tiene uno muy importante. Quiere decir que *El Progreso* estorba al fusionismo, que su oposicion justa y enérgica no puede ser tolerada por los pseudo-liberales que nos gobiernan, que el reproche que diariamente lanzamos sobre esta política llena de inconsecuencias, que es la política peculiar del Sr. Sagasta, despierta las malas pasiones de ciertos ministros se nos quiere reducir por esto solo á *perpétuo silencio*; quiere decir, en fin, que se trata de suprimirnos, esgrimiendo contra nosotros las armas más poderosas, aquellas que matan y que matan en nombre de la justicia.

Desde 1868 hasta la fecha, no recordamos un caso como el nuestro. En ninguna de las diferentes situaciones que desde entónces se han sucedido, sufrió una publicacion periódica tan excesivo rigor ni escritor alguno vióse amenazado con penalidad tan excesiva. Ese honor estaba reservado á los constitucionales, que guiados siempre por un instinto suicida, buscan la compensacion de sus errores en las absurdas prácticas de los partidos más reaccionarios.

Sin embargo, una sola esperanza abrigamos: la de que la lógica, mucho más sábia que el fusionismo, librará pronto al país de los liberales *al uso* que nos gobiernan, condenando con inapelable fallo la política saguntina de todos colores, tan fecunda en males como hipócrita y artera en sus procedimientos.

Entónces, créanlo los fusionistas, su ostracismo no durará *veinticuatro años y tres dias*; castigo justo á sus torpezas será un ostracismo que durará siempre.

Porque no hay redencion para los relapsos.

═

El Sr. Rico, subsecretario de Hacienda, quedó tan mal parado en la sesion de ayer, que se teme por su vida ministeral.

Y quedó mal parado porque la mayoría parece que juega con dos barajas en la cuestion del tratado franco-español.

¡Qué situacion! dice *La Epoca*.

Es cierto: ¡qué situacion! Está en el banco azul cuando hace dias que le tienen preparada casa en la Patriarcal.

═

Piropo de *El Siglo Futuro* á *La Union*:

«Quien vende la conciencia por un mendrugo, no merece vivir libre en Chanaan, sino esclavo en Egipto »

La Union debia contestarle á *El Siglo Futuro* que quien cobra de los liberales está vendido al diablo.

Y que se predica con el ejemplo.

═

De *El Tiempo*:

«*El Reformista* de Málaga dice que una persona de aquella ciudad ha resuelto el problema de dar direccion á los globos.

Nuestro apreciable compañero en la prensa, señor Martin Olías, le ha resuelto antes.»

Y con éxito.

═

Dice *El Constitucional* que hasta nueva órden el sol seguirá saliendo por Torrecilla de Cameros.

Nosotros creiamos que salia por Leon.

Y Castillo.

═

La mayoría rinde cada dia mayor culto á la indisciplina.

Ayer andaba tan soliviantada, que los ministros no las tenian todas consigo.

—Esta es la obra de los conservadores—decia un ministerial.

—¡Quiá!—le contestó otro.

—¿Pues entonces de quién supone V. que es?

—De Sagasta; á los jefes como él les sucede lo que á las coquetas, que se quedan para vestir santos.

═

Leemos:

«Parece que ha comenzado hace dias la presentacion de modelos de un nuevo casco para los oficiales generales.

Es indudable que estas reformas de tanta trascendencia, le conquistarán un nombre en la historia al general Martinez Campos de gran organizador del ejército.»

Sobre todo si llega á inventar un nuevo modelo de *lloron*.

Que no se parezca á *El Siglo*.

═

Ayer dijimos que la República resucitaria como resucitó al cadáver borbónico D. Arsenio: moviéndonos.

Y á esto contesta *El País*:

«Pues cuidado caro colega:
...Nadie las mueva
que estar no quiera con Roldan á prueba.»

Eso seria bueno si el Roldan á que alude *El País* no fuese un Juan Lanas.

═

Son infinitas las pruebas de afecto y simpatía que está recibiendo nuestro querido compañero el Sr. D. Andrés Solis, con motivo del procedimiento judicial que contra el se sigue como director de *El Progreso*.

Personas agenas á la política, hom-

bres de todos los partidos, y especialmente de las diferentes fracciones en que está dividida la democracia, se han apresurado á enviarle el testimonio de su amistad, expresado con frases cariñosísimas, que el Sr. Solís agradece en todo lo que valen.

Tengan la seguridad esos estimados y respetables amigos, que jamás olvidaremos la prueba de sincero afecto que dan en estos instantes al director de *El Progreso*, y que á la gratitud que nos inspiran esas manifestaciones irá siempre unido el recuerdo de la ocasion en que se nos envian.

═

La Sociedad Protectora de los Niños ha presentado un escrito al juzgado de guardia poniendo en su conocimiento que en una casa de la calle de las Veneras y en otra de la de Fuencarral, están siendo víctimas de inauditas crueldades dos niños de menor edad, segun los informes que dicha Sociedad ha recibido. Ignoramos cuál ha sido el resultado de la queja.

Tambien sabemos que uno de los letrados de esta humanitaria asociacion representará en los tribunales de justicia al podre de la niña víctima de los brutales actos de un malvado.

La infeliz criatura, que se encuentra enferma de resultas de este incalificable hecho, nó tiene aun cinco años.

Todos los padres se regocijarán cuando se sepa que la Protectora de los Niños ha logrado que se aplique al criminal todo el rigor de la ley.

═

El Eco de Madrid dispara contra el ministro de la Gobernacion y pide su salida.

La Peninsula ataca en brecha al señor Camacho y tambien le tira á dar.

En cuanto á *El Constitucionál* sus caricias se dedican al alto personal de Hacienda que *hace administracion*.

Es un terceto digno de la fusion y que habla muy alto de la armonía que reina dentro de los ministeriales.

Que laten al unísono.

═

De *La Andalucia*, de Sevilla:

«Ya suponiamos nosotros que el ayuntamiento de Jerez, genuino representante de aquella opulenta ciudad, que cifra en la exportacion de vinos uno de sus principales elementos de prosperidad y vida, habia de ser favorable al tratado de comercio con Francia, y nos extrañaba mucho que un diputado sevillano, el Sr. Sanchez Bedoya, pensára hablar en el Congreso contra dicho convenio en nombre de los vinicultores andaluces.

Con efecto; en la sesion extraordinaria de anteanoche, el municipio jerezano aprobó, por unanimidad, una proposicion que se envió por telégrafo al gobierno, y cuyo texto dice así:

Excmo. Sr.: Los concejales que suscriben tienen el honor de proponer á V. E. se sirva acordar el que se dirija un expresivo telégrama al Excelentísimo Sr. ministro de la Gobernacion, manifestándole que esta corporacion municipal y el pueblo de Jerez, consideran el tratado de comercio franco-español, que actualmente discuten las Córtes, como por todo extremo beneficioso para los intereses locales y para los generales del país.

Jerez 12 de Abril de 1882.—Excmo. señor.—Agustin Piñero.—José G. Velarde.—José María Fernandez.

═

El ingeniero agrónomo D. José de Robles ha salido para París comisionado por el ministro de Fomento con objeto de comprar material científico para establecer en España algunas estaciones anti-filoxéricas, y en breve saldrá para Alemania el ingeniero agrónomo D. Bernardo Jimenez y Perez de Vargas con objeto de conocer el estado de los establecimientos agrícolas de aquel país.

═

Entre los amigos del gobierno, dice un periódico, que fueron más ó ménos sospechosos por su actitud política en los últimos meses, se nota en estos dias más aproximacion hácia el gabinete.

Voces que hace correr Navarro y Rodrigo.

Porque, segun nuestras noticias, este descontento es el único que ya no lo está.

═

De *El Diario Español*:

«¿Qué hace el Sr. Sagasta para evitar la ruina de las clases productoras? Nada. ¿Qué hace para que cese el descontento del comercio y de la industria? Nada. ¿Qué hace para satisfacer los legítimos deseos de los diputados que defienden los intereses de las provincias que representan? Nada. Qué hace para dar cohesion á la mayoría, para que se presente como ejército disciplinado? Nada.»

El dia en que haga algo, deja de ser presidente del Consejo de ministros.

═

Suelto en *on*.

La Union ha sabido, con satisfaccion, la suspension de una publicacion de Badajoz, denunciada por instigacion de un obispo, suspension de que en otro lugar hacemos mencion.

¡Bien por *La Union*, por su satisfaccion y por su caritativa intencion!

═

La *Gaceta Universal*, enojado con los que afirman que Sagasta caerá pronto, exclama:

«¿Cuándo caerá? ¿Cómo caerá? ¿De qué lado caerá?»

Querido colega, estas preguntas merecen contestarse en lenguaje taurino.

Rodará en la primera embestida; tendrá una caida de latiguillo, y caerá del lado del bicho, al descubierto y sin un capote en la plaza que le libre de los derrotes.

Si el colega no entiende este lenguaje, pregunte á cualquier diestro y llore por el porvenir de Don Práxedes.

═

La Colonia Española, de Montevideo, ilustrado defensor de los intereses españoles en la América del Sur, trae en uno de sus últimos números la Constitucion del nuevo gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Habiendo tomado posesion de la presidencia de aquella República el general D. Máximo Santos, ha nombrado á los siguientes ministros, que ya han jurado sus cargos: secretario de Estado en el departamento de gobierno, al doctor D. José L. Terra; en el de Relaciones exteriores, al doctor D. Manuel Herrera y Obes; en el de Guerra y Marina, al doctor D. José M. Vilaza; en el de Hacienda, á D. Juan L. Cuestas.

Actualmente se goza de paz y tranquilidad en las tres Repúblicas del Plata.

MAHON

UNA RECTIFICACION

El Monitor de Primera Enseñanza contesta á un suelto de El Liberal, en el que procuramos restablecer en un todo la verdad respecto del estado de la enseñanza pública en este término municipal, que con datos equivocados ha creido prudente contradecir nuestro estimado colega. Duélenos mucho, y duélenos mucho más por ser *El Monitor* un periódico profesional, que haciéndose eco, tal vez sin sospecharlo, de algun hinchado personaje, intente dirigir censuras á un Municipio, que sólo plácemes merece por su decidida proteccion á la enseñanza. La exactitud de lo que manifestamos, podrá comprobarla *El Monitor* al recordar que nuestro suelto del dia 6 de Febrero no pudo ser contestado hasta el 1.º de Abril, y que un periódico de esta localidad, que no insertó nuestra contestacion, ha creido conveniente publicar su réplica, para que sus lectores se enteren, dice, del estado de esta polémica, como si sus lectores fuesen tan cándidos que no sean capaces de comprender que, la buena fe y las consideraciones que se deben los periódicos, exija que se copie lo que esponen ambas partes contendientes.

Estos detalles, exactos y verídicos, esplican bastante el papel que en esta polémica se ha confiado á las ilustradas columnas del *Monitor*, y creemos que serán suficientes las apuntaciones hechas, para que nuestro colega mostrándose más cauto en lo sucesivo, sepa discernir la intencion y miras de sus inspiradores.

El Municipio de Mahon dedica una buena parte de sus recursos al sostenimiento de la enseñanza, y vela constantemente para su propagacion, como lo demuestran hechos muy recientes. Con mejor éxito podria ocuparse *El Monitor* de los Municipios que tienen tan en el olvido las obligaciones del profesorado, y si queria fijarse en el de Mahon obraría con mayor imparcialidad alabando la exactitud con que el actual Ayuntamiento lo mismo que los anteriores, han cumplido siempre sus compromisos respecto de lo que á la enseñanza se refiere.

Pero dejando aparte lo que no es del caso que ha motivado estas líneas, vamos á contestar brevemente á lo que el *Monitor* espone en su primer y segundo suelto. En el del número 6, dice, que en Mahon que cuenta 15.138 habitantes, sólo existe una escuela elemental, y no hay la superior que exige la ley. Al hablar de Mahon nuestro colega no debia referirse á la ciudad, sino al término municipal, y así lo justifica el número de habitantes que nos atribuye, y el término municipal de Mahon cuenta con cuatro escuelas elementales de niños, cuatro de niñas, escuela de párvulos, de adultos, de música y de dibujo, ademas de unos diez establecimientos privados dedicados tambien á la enseñanza elemental. Pero en su segundo número contesta que en Mahon que cuenta 12.000 almas la escuela elemental que en su casco existe no llena lo prevenido en el art. 101 de la vigente ley de Instruccion pública.

Ante todo debemos aclarar la confusion en que trata de envolvernos, al decir que Mahon cuenta 15.138 y 12.000 habitantes. Al hablar de Mahon debemos referirnos á su término municipal, y por lo tanto *El Monitor* acertó al así hacerlo en su primer suelto, pero peca de cándido al corregirse á sí mismo en el segundo.

Aclarado este punto, vemos que en Mahon por contar 15.138 habitantes, le pertenecen segun el artículo 101 de la vigente ley de Instruccion pública que cita, 8 ó 9 establecimientos de enseñanza, una tercera parte de los cuales deben ser públicos. Como una tercera parte de nueve son tres, deseamos que toda persona imparcial y recta nos conteste, si en el término municipal de Mahon existen ó no tres establecimientos públicos de enseñanza, y si entre públicos y privados cuenta 9 ó mas que son los que requiere el art. 101 de la ley. Que esto es exacto no podrá negarlo ni *El Monitor*, ni el que le inspira tras cortina, y por tanto esperamos que rectifique su primero y segundo sueltos, concediéndonos la razon que nos pertenece y abona.

En lo único que está en lo cierto *El Monitor*, es en decir que en Mahon no existe la Escuela superior, pero sí existe un Instituto costeado por el Ayuntamiento, que es algo mas, como dijimos en nuestro primer suelto, que una Escuela superior. Pero *El Monitor* contesta á estos razonamientos, dispénsenos la frase, con una vulgaridad. No quisimos manifestar que porque hubiese Instituto, fuera innecesaria la Escuela superior, sino que dijimos que en Mahon si bien no hay Escuela superior, el Ayuntamiento costea un Instituto, que es algo mas que aquella, y que reporta mucha mayor importancia y utilidad á estos habitantes. Bien quisiera el Ayuntamiento poder establecer una escuela en cada calle, y facilitar estraordinariamente la enseñanza, pero sus recursos son escasos, y cumple lo mas posible con lo que á la instruccion se refiere. Sépalo así y convénzase de ello *El Monitor*.

Nuestro colega «El Bien Público» en su número de ayer se deshace en alabanzas al diputado señor Trémol atribuyéndole toda la gloria de haberse sacado á subasta las obras de reparacion de los edificios del Lazareto é isla de la Cuarentena de este puerto, construccion de mobiliario y adquisicion de utensilios y efectos para el mismo establecimiento. Ignoramos la parte que en ello haya podido tener el Sr. Trémol, y la que haya tenido se la agradecemos en nombre del país. Pero lo que, sí, debemos observar á nuestro colega es que en las alabanzas de que se ha hecho órgano hay bastante ingratitud. El espediente que ha dado por resultado dicha subasta fué promovido y activado por el Sr. duque de Almenara cuando era el representante de Menorca en el Congreso, y no nos costaria gran trabajo hallar los elogios que entonces se le prodigaron, por los mismos que ahora, olvidándo-

se por completo del señor Duque ya no diputado, queman todo el incienso en obsequio al señor Trémol porque es el actual diputado. Pero desengáñese *El Bien Público* y desengáñese el partido local de que se ha convertido en órgano: el público no es tan cándido que no comprenda al momento el móvil principal de dichas alabanzas, que no es ni puede ser otro que desviar la atencion de dos grandes injusticias de que Mahon es víctima: el puerto y la carretera general de la isla. Desde antes de la pasada eleccion se nos ha venido diciendo en todos los tonos que nuestro puerto seria incluído en el número de los de interés general, sin necesidad de presentar el Diputado una proposicion de ley, cuyos trámites serian largos y difíciles. El puerto, sin embargo, continúa en el mas absoluto y deplorable abandono, y varios otros puertos sin ninguna clase de importancia han sido recientemente declarados de interés general ó de refugio á consecuencia de una proposicion de ley presentada por uno ó mas diputados. ¿Es que no se quiere que cese el escandaloso abandono de nuestro puerto? Dígase de una vez y habremos concluido. Repugna en efecto que pueda existir tal intencion en ningun mahonés; y con todo hasta esa repugnancia desaparece con lo que respecto de la carretera está sucediendo.

La de Mahon á Ciudadela se dividió en seis trozos: emprendiéronse con preferencia sus trozos 4.° y 5.° (de Mercadal hasta el término de Ciudadela) por ser los de de la antigua carretera que en peor estado se hallaban; todo el mundo reconoce, y nadie puede negarlo por estar á la vista, que el trozo 6.° (término de Ciudadela) está bien, incomparablemente mejor que los trozos 1.°, 2.° y 3.° (de Mahon á Mercadal) y sin embargo esta ciudad está pasando por la humillacion de ver subastado el trozo 6.°, y condenados á quedar como están, sabe Dios hasta cuando, los tres primeros trozos, los que ponen en comunicacion Mahon con Alayor y Mercadal, sirviendo ademas para recorrer el resto de la isla. Ciudadela no tenia el menor empeño en que se diese la preferencia al trozo 6.°, que, repetimos, está bien, y el preferirlo, no obstante, á los tres mas inmediatos á Mahon, prueba ó que el Diputado quiere á toda costa pejudicarnos (cosa que no creemos) ó que hay *buenos* mahoneses que así se lo exijen. De todos modos, los que hoy gozan entre nosotros de la influencia oficial podrán gloriarse de haber perjudicado y humillado á su pais mas de lo que pudiera hacerlo el enemigo mas encarnizado.

—

Por cartas de personas fidedignas vemos que los destinos de Liquidadores y recaudadores de derechos reales son pretendidos y codiciados con un afan nunca visto, ni aun en nuestro país ni en nuestra época, que bien pueden llamarse el país y la época de la empleomanía. Cuatrocientas y tantas plazas son las que deben proveerse, y las pretenden poniendo en juego, como debe suponerse, toda clase de influencias y resortes, nada menos que un número triple ó cuádruplo de empleados cesantes, entre ellos muchos de elevada categoría, y una infinidad de letrados entre los cuales los hay que cuentan veinte ó mas años de ejercicio de su profesion. Entre los empleados cesantes y los abogados mas ó menos antiguos, pasan de cuatro mil los que aspiran á las cuatro cientas y tantas plazas de liquidadores, por manera que el noventa por ciento de los pretendientes tendrán que quedar precisamente con la boca abierta y las manos vacías, cuando el Sr. Camacho se resuelva por fin á abordar la gigantesca obra de escoger á cuatrocientos de entre cuatro mil.

—

Pasa de ochenta mil pesetas lo que la Delegacion de Hacienda de la provincia exige de mas al Ayuntamiento de esta ciudad por débitos al Tesoro en concepto de atrasos por cupos de consumos, cereales, sal é impuesto personal.

Así resulta de la liquidacion detallada que ha formado el Ayuntamiento y que remitirá por el correo de mañana á la citada Delegacion.

Celebramos que el Ayuntamiento haga ver á dicha oficina los errores en que ha incurrido de volumen tan notable como el expresado, y que la Corporacion municipal libre á Mahon de las extraordinarias sumas que se le reclaman.

—

Con un cinismo que sólo puede concebirse tratándose de los conservadores mahoneses, dice *El Bien Público*, órgano de ellos, que nosotros *más políticos que mahoneses*, atacamos los actos del Diputado por sistema y no por conviccion.

Que el órgano de los 111 electores que se hicieron célebres en los fastos de las luchas políticas de Mahon por su antipatriótica y reprochable conducta de votar contra un candidato mahonés que no tenía otro propósito, sino el de conseguir se reparasen los daños causados á esta ciudad desde la restauracion tenga el valor de acusarnos de poco patriotismo, es más que inocente y ridículo, cínico hasta lo inconcebible.

Los partidos todos de Mahon se unieron á escepcion de los 111 para votar un diputado *mahones*, sin atender á sus opiniones políticas, sino con el propósito esclusivo, de reclamar del Gobierno, en vez de credenciales, obras de utilidad pública y sobre todo reparaciones á las injurias hechas hasta entónces y que continúan á pesar de cacarear promesas un dia tras de otro, que nunca se realizan.

El Bien Público, tiene que callar cuando se hable de patriotismo, y agachar avergonzado su cabeza.

—

Al «Bien Público» que se atreve á tacharnos de poco *mahoneses*, le recordaremos que no hace mucho trató de *tontos* á la mayoría de estos habitantes, aunque tuvo la precaucion de escribirlo en latin.

—

Ha sido nombrado catedrático de Psicología, Lógica y Fisolofía moral del Instituto de esta ciudad D. Pedro Garriga y Marill, que habiendo sido propuesto en primer lugar de la terna el año 1876, no obtuvo cátedra, por haberse nombrado al que ocupaba el 2.° lugar.

Al Sr. Albareda le cabe el honor de ir reparando las infinitas injusticias que los conservadores cometieron en la provision de cátedras.

BOLSA DE MADRID

Ayer 21 cerró á los siguientes cambios:

3 por 100 Interior.	28'87
Id. Exterior	30'20
2 por 100 amortizable	00'00
Subvenciones de ferrocarriles.	57'30
Billetes hipotecarios de Cuba.	99'20

SOCIEDADES.

Consey.—Mañana domingo última representacion de la zarzuela en 4 actos *Los Madgyares.*—Baile de sociedad.

Recreo.—Mañana domingo el drama en 3 actos del Sr. Echegaray *Haroldo el Normando* y la pieza en un acto *Me conviene esta muger.*—Baile de sociedad.

Circo—Mañana domingo el drama en 3 actos del Sr. Echegaray *En el seno de la muerte.*

Seccion Oficial

Alcaldía de Villa-Cárlos

El dia 27 del actual á las 4 de la tarde tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta del arriendo de la casita n.° 2 destinada á la venta de carnes frescas, en la cual se admitirán pujas que cubran el 5 por 100 sobre la cantidad de 76 pesetas porque ha sido rematada por todo el año económico de 1882 á 1883; repitiéndose la subasta de las casitas números 1 y 3 para las cuales no se ha presentado licitador alguno.

Villa-Cárlos 20 de Abril de 1882.—Pedro Carretero.

Crónica marítima.

BUQUES DESPACHADOS.

Dia 22.—*Para Barcelona vapor correo* **Puerto Mahon**, *cap. D. Juan Thomás con 23 trip., efectos y la correspondencia.*

A la hora de entrar en prensa el presente número no habíamos aún recibido el telégrama de nuestro servicio particular.

---

6 FOLLETIN DE **El Liberal**

Fracmentos de la Historia de Menorca

POR D. PEDRO RIUDAVETS

Continuacion

padres, que exentos del cautiverio pudieron acompañarles hasta el embarcadero, ni es fácil describir aquellos tristes despidos quizá para no verse nunca jamás. Algunos mas osados logran escaparse en medio de aquella confusion, mientras que otros embarcados ya, se lanzan al mar, huyendo á nado. Y las pobres mujeres ¿cómo evadirse? Encuentranse multitud apiñadas sobre cubierta, y entre ellas la familia del alcalde, que aunque de las exceptuadas del saqueo, la llevaron cautiva adrede ó por equivocacion; y reclamando el derecho concedido por Barbaroja, se la deja en libertad.

Hallábanse ya cautivas tambien y hacinadas en aquel monton, las esposas de Mossen Gabriel Squella y de Mossen Guillermo Martorell, aquella con una niña de dos años en brazos, y fingiéndose ambas pertenecientes á la misma familia del alcalde, logran que las pongan en libertad, y sin detenerse un momento no paran de andar hasta acogerse al predio de *Binimaymut* en donde se habian refugiado varias familias que lograron escaparse de la villa en medio de la confusion de aquella desastrosa noche.

Márchanse por fin esas turbas de salvajes llevándose aprisionadas tantas infelices víctimas que no tienen mas amparo que la Divina providencia, y regresan á la desolada Mahon los pocos que presenciaron aquel tremendo despido. ¡Qué cuadro tan desconsolador les ofrece la villa, animada y risueña pocos dias antes y tan solitaria ahora! Sus estrechas y ensangrentadas calles, sus casas descerrajadas ó destruidas y los muebles y arcas destrozados, dan testimonio del vandálico saqueo perpetrado la noche anterior. Vense por el suelo prendas de vestir, lienzos de todas clases y dinero derramado, por efecto de la prisa con que cometian los sarracenos aquellos destrozos, ó dejaban por descuido; y en medio de tanta desolacion, apenas se veia viviente alguno si no eran abandonadas criaturas que con sus lastimosos gritos llamaban á sus cariñosas madres, desaparecidas para siempre, y alguno que otro anciano llorando, en la puerta de su casa, tanta desgracia como les habia sobrevenido en una sola noche.

Para colmo de desdicha, vióse llegar, al dia siguiente, el Tribunal de la Gobernacion con el gobernador capitan general de la isla al frente, y sus consiguientes esbirros, disponiendo por primera providencia que llevaran presos y maniatados á las reales cárceles de Ciudadela, al alcalde, síndicos, y consejeros, y ademas las mujeres de los que el vulgo designara como autores de la capitulacion, puesto que no se recibió entonces informacion alguna de los mismos.

Llamáronse trece testigos, entre ellos algunos esclavos fugados de las galeras, y algunas mujeres y sirvientas, que con sus deposiciones, las más de ellas contradictorias, aparecen acusados de haber pactado con Barbaroja la entrega de la villa, el alcalde, un síndico y tres consejeros, cuyos nombres omitimos por no lastimar reputaciones bien sentadas de familias de iguales apellidos, si es que puede quedar descendencia de alguno de aquellos desgraciados, despues de transcurridos tres siglos y medio. Tómanse en seguida declaraciones á los presuntos reos detenidos en la carcel, que eran siete, y á sus mujeres; y no estando contextes unos y otros, acúdese al tormento.

Estaba la casa de los tormentos en el mismo Alcazar de Ciudadela; y careciendo tal vez de los odiosos instrumentos de la barbarie de aquellos siglos con que martirizaban á infelices y presuntos reos, para que confesasen delitos, quizá no cometidos, por preferir la muerte al suplicio del tormento, idearon el de una pipa llena de agua salada dentro de la cual metian al reo, maniatado; y puesto así en remojo y aterido de frio, le obligaban á que confesara su debilidad de haber escuchado las súplicas de los vecinos de Mahon que clamaban porque se capitulara para evitar mayores desgracias. Así mismo atormentaron

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Pedro Armengol y San Solero, papa.

CULTOS.

Córte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de los Dolores, en Santa María.

SANTO DE MAÑANA.

La Divina Pastora y San Jorge, mr.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. y 13 m.—Pónese á las 6 h. y 45 m.

LUNA.—Sale á las 7 h y 55 m. de la M.—Pónese á las 11 h. y 8 m. de la N.

Anuncios.

Administracion principal de Loterías

N.º 6.—Mahon

Mañana se cierra el despacho de billetes del sorteo de la Lotería Nacional que ha de verificarse en Madrid el dia 24 del actual.

Ha de constar de dos séries, de 30.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 657.000 pesetas en 1.500 premios para cada série, de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	10.000
24	de 2.500	60.000
1.468	de 300	440.400
2	aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterioral del premio mayor.	4.000
2	id. de 1.300 id. para el premio segundo.	2.600
1.500		657.000

Mahon 22 Abril 1882.—El Administrador, Pascual J. Hernandez.

Mahon.—Imp. de Bernardo Fabregues.